



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA DE KAYAMAS
Título Habilitante:	01-AMA/PER-FMC-2018-022
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	AMAZONAS / CONDORCANQUI / RIO SANTIAGO
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	Resolución Directoral N° 191-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DEGBFSD.
Inicio de vigencia del Plan:	01/12/2018
Zafra:	2018-2020
Volumen del Plan(m3):	649.19
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	31/10/2019, Término: 02/11/2019
Nro Res. Inicio PAU:	285-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Amplificación PAU:	00298-2020-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU:	00102-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	0.211U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e)	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Nectandra longifolia</i> / Moena		17.19	0



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

2	Cedrelinga cateniformis Tornillo			632	0
---	------------------------------------	--	--	-----	---

Fecha de Ingreso al Observatorio: 30/12/2019

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 15:44:04

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.

